

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. IP-CO-004 DE 2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.:	IP-CO-004 DE 2025
OBJETO:	"PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
VALOR:	SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.113.307.198,00) M/L.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARRANTIAL
NIT:	901.971.356-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALFONSO MEDINA RAMIREZ
CC:	84.094.450
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	08 de septiembre de 2025

En el despacho de la gerencia general de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO- EMDUMA S.A.S**, se reunieron los señores; **JENNIFER IGUARAN PIMIENTA**, Representante legal de **EMDUMA S.A.S** en calidad de Gerente, **ARIENNIS PAOLA ROJAS CABRALES** Representante Legal de **CONSORCIO INTERCONSULTING**, en calidad de interventora y **JOSE ALFONSO MEDINA RAMIREZ**, Representante Legal de **CONSORCIO PARRANTIAL**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de obra No. IP-CO-004 DE 2025.

PREVIA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

PRIMERO - Que entre **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO- EMDUMA S.A.S**, y **CONSORCIO PARRANTIAL**, se suscribió el contrato de obra No. IP-CO-004 DE 2025 cuya información y condiciones principales están debidamente discriminadas en el encabezado del presente documento.

SEGUNDO - Que mediante este contrato la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO- EMDUMA S.A.S**, a través de la Gerencia, debe supervisar la ejecución por parte del contratista en los términos establecidos en el vínculo contractual celebrado.

TERCERO - Que el contrato se suscribió el día veintinueve (29) de julio de 2025, por un valor de **SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.113.307.198,00) M/L.** y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha en que se firma la presente acta.

CUARTO - Que, en concordancia con lo anteriormente establecido, el Contratista presentó a **EMDUMA S.A.S** las pólizas de cumplimiento No. **400066502** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual

No. 400066503, expedidas por NACIONAL DE SEGUROS S.A. aprobadas mediante acta expedida por la empresa, el día 15 de agosto de 2025.

QUINTO – Que, a la fecha, se cuenta con el registro presupuestal No. 202508190001 del 19 de agosto de 2025, el cual certifica la existencia del recurso en el presupuesto destinado exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

LAS PARTES ACUERDAN:

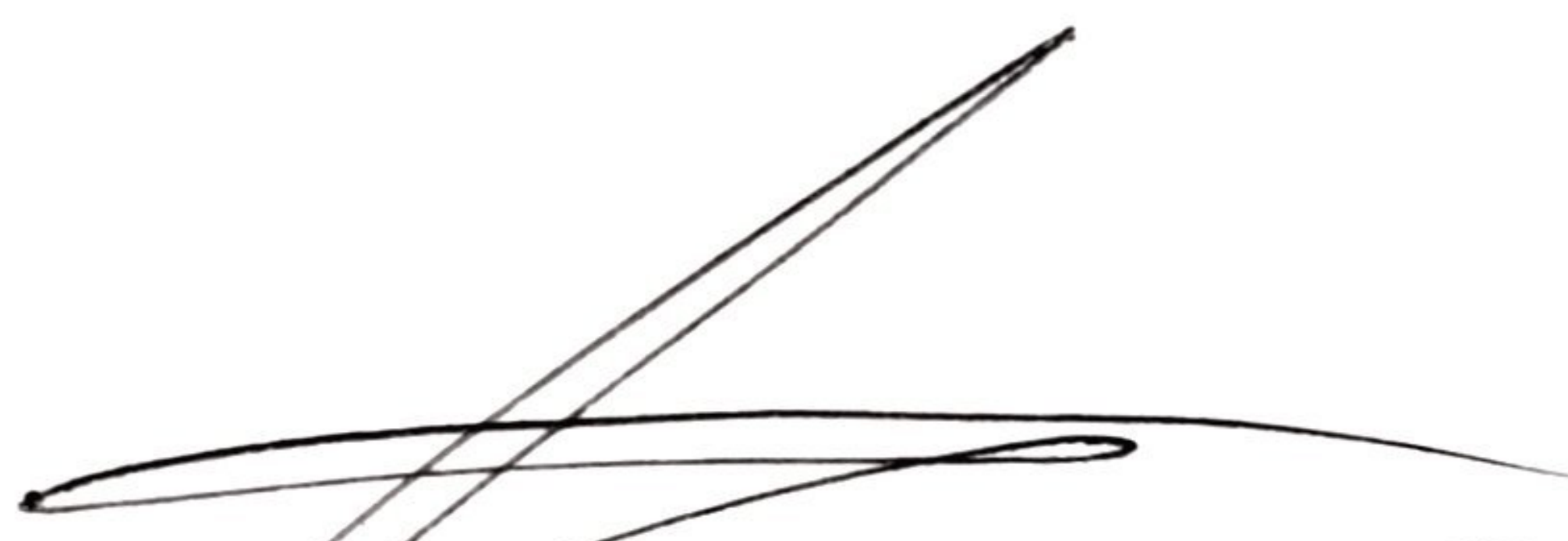
PRIMERO – Que, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, las partes acuerdan tomar como fecha de inicio del presente contrato, el día 08 de septiembre de 2025, quedando establecido como fecha programada de terminación el día el día 08 de febrero de 2026.

SEGUNDO – Se le hace saber por parte de la empresa **EMDUMA S.A.S** al **CONTRATISTA**, que para efectos de mantener vigentes las garantías constituidas, debe ampliar las vigencias de las pólizas que amparan el CONTRATO de acuerdo con este acto administrativo.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Maicao, La Guajira a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.



JENNIFER IGUARAN PIMIENTA
Representante Legal
EMDUMA S.A.S



JOSE ALFONSO MEDINA RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO PARRANTIAL
Contratista

ARIENNIS ROJAS CABRALES
ARIENNIS PAOLA ROJAS CABRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSULTING
Interventoría